



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo

LIC. JULIO RAMÓN MENCHACA SALAZAR
Gobernador del Estado de Hidalgo

LIC. GUILLERMO OLIVARES REYNA
Secretario de Gobierno

LIC. RAÚL SERRET LARA
Coordinador General Jurídico


L.I. GUSTAVO CORDOBA RUIZ
Director del Periódico Oficial

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO





2025_abr_09_alc1_14


Calle Mariano Matamoros No. 517, Col. Centro, C.P. 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo, México

 +52 (771) 688-36-02

 poficial@hidalgo.gob.mx

 <https://periodico.hidalgo.gob.mx>

 /poficialhgo

 @poficialhgo

SUMARIO

Contenido

Poder Ejecutivo. Oficialía Mayor.- Resumen de convocatoria 038.	3
Municipio de Tepeapulco, Hidalgo.- Acta de aprobación de la primer modificación al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2025.	4
Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo.- Decreto Número Seis en el que el Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, en ejercicio de la facultad prevista por el artículo 56 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, aprueba que la calle actualmente sin nombre, ubicada en la colonia La Refresquera, entre Boulevard Miguel Hidalgo y Carretera Tulancingo - Santiago, lleve el nombre: Calle Dolores Soto Madariaga y que la calle actualmente sin nombre, ubicada en la colonia el Paraíso Norte, ubicada entre las calles de José Madrid Borja y Octaviano Barredo, lleve el nombre: Calle María Fernanda de la Fuente Tello.	9
Municipio de Yahualica, Hidalgo.- Acta de aprobación de la primera modificación del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2025.	13
Municipio de Zapotlán de Juárez, Hidalgo.- Acta de aprobación de la primera modificación al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2025.	19



**Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo
Dirección General de Compras Públicas**

Resumen de Convocatoria 038

De conformidad con los artículos 33 fracción I, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo; 45 y 46 de su Reglamento, se convoca a las personas interesadas en participar en las Licitaciones Públicas Nacionales que a continuación se detallan, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponible para consulta en el portal de la Oficialía Mayor: <https://oficialiamayor.hidalgo.gob.mx> y para consulta y obtención gratuita en la Dirección de Licitaciones sita en C. Belisario Domínguez 901, Jardín Colón, Pachuca de Soto, Hgo; C.P. 42000, del día hábil previo a la Junta de Aclaraciones.

EA-913003989-N089-2025

Objeto de la Licitación	Combustible y Lubricantes para Vehículos y Equipos Terrestres y Otros Servicios Generales
Volumen a Adquirir	Un Concepto
Fecha de Publicación	09 de abril de 2025
Junta de Aclaraciones	11 de abril de 2025, a las 13:30 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	15 de abril de 2025, a las 13:00 horas
Fallo	15 de abril de 2025, a las 15:00 horas

Pachuca de Soto, Hidalgo; a 09 de abril de 2025.

Edgar Orlando Ángeles Pérez
Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y
Servicios del Sector Público del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo.
RÚBRICA



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo

MUNICIPIO DE TEPEAPULCO ,HIDALGO. ACTA DE APROBACIÓN DE LA PRIMER MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2025

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO; 56 FRACCIÓN I INCISOS D) Y S), 60 FRACCIÓN I INCISO R) Y 95 BIS Y QUINQUIES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO , SIENDO LAS 12:54 HORAS DEL DÍA 28 DE MARZO DE 2025, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPEAPULCO, HGO., LOS CC.ING. ALFREDO GONZÁLEZ QUIROZ PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; LIC. SANDRA NAYELI DÍAZ LEAL, SINDICA HACENDARIA; LIC. LIZETH YAZMÍN ACOSTA LÓPEZ, SINDICA JURÍDICO ASÍ COMO LOS REGIDORES: DULCE MARÍA PAREDES OLVERA, JOSÉ SERAFÍN GUEVARA PÉREZ, DIANA ORTEGA LÓPEZ, MADAI LEMUS ZUÑIGA, MARCO POLO ÁNGEL GUTIÉRREZ, MARÍA CONCEPCIÓN MELLADO MADRID, TERESA FRANCO MÉNDEZ, BETSABÉ DELGADO PIOQUINTO, DANIEL QUIROZ ORTEGA, JOSÉ MANUEL MORALES GARCÍA, FERNANDO SÁNCHEZ ORTEGA, ANDREA PALACIOS CRUZ, OSCAR GABRIEL ORTEGA LÓPEZ CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR LA PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2025.

ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FUENTE DE FINANCIAMIENTO, QUEDANDO COMO SIGUE:

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2025	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	SERVICIOS PERSONALES	\$21,745,008.43
2025	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$6,489,999.96
2025	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	SERVICIOS GENERALES	\$21,450,000.04
2025	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$6,522,641.57
	TOTAL DE FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)		\$56,207,650.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2025	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LA DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	INVERSION PÚBLICA	\$15,770,306.04
	TOTAL DE FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LA DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL		\$15,770,306.04
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2025	FONDO DE COMPENSACIÓN	SERVICIOS PERSONALES	\$989,653.08
2023	FONDO DE COMPENSACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$7,525.00
2024	FONDO DE COMPENSACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$67,646.48



2025	FONDO DE COMPENSACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$699,999.96
2025	FONDO DE COMPENSACIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$325,719.00
TOTAL DE FONDO DE COMPENSACIÓN			\$2,090,543.52

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2024	FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$8,696.00
2025	FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$144,235.00
TOTAL DE FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS			\$152,931.00

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2025	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	SERVICIOS PERSONALES	\$2,325,617.59
2025	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$100,000.00
2024	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$76,000.00
2025	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$135,000.00
2025	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$243,836.52
TOTAL DE FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN			\$2,880,454.11

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2025	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS PERSONALES	\$24,061,089.05
2024	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,200,000.00
2024	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS GENERALES	\$409,225.13
TOTAL DE FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL			\$25,670,314.18

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2025	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS PERSONALES	\$52,419,064.01
2021	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$5,600.00
2024	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,815,000.00
2025	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$3,750,000.00
2024	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS GENERALES	\$2,257,553.26
2025	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS GENERALES	\$1,961,581.12
2024	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$30,500.00



2025	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$25,699,044.96
2025	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$1,170,000.00
2025	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	INVERSION PÚBLICA	\$676,845.97
TOTAL DE FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES			\$89,785,189.32
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2025	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINAS Y DIÉSEL)	SERVICIOS PERSONALES	\$2,122,429.68
2022	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINAS Y DIÉSEL)	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$288,138.00
2023	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINAS Y DIÉSEL)	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$2,229.00
2024	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINAS Y DIÉSEL)	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$24,298.00
2025	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINAS Y DIÉSEL)	SERVICIOS GENERALES	\$742,014.36
TOTAL DE IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINAS Y DIÉSEL)			\$3,179,109.04
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2025	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)	SERVICIOS PERSONALES	\$1,436,267.76
2024	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$48,985.00
2025	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)	SERVICIOS GENERALES	\$45,999.96
2025	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$75,098.28
TOTAL DE IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)			\$1,606,351.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2025	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	SERVICIOS PERSONALES	\$765,587.84
2022	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$126,255.99
2023	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$2,800.00
2024	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$72,628.00
2025	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$149,803.15
TOTAL DE IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS			\$1,117,074.98
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2024	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$7,315.00



2025	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$3,900,000.04
2024	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	SERVICIOS GENERALES	\$370,115.35
2025	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	SERVICIOS GENERALES	\$3,000,000.04
2025	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$200,000.04
TOTAL DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA			\$7,477,430.47
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2025	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS PERSONALES	\$46,649,916.52
2025	RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$30,995,973.32
2025	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	\$25,966,499.96
2023	RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$84,353.00
2025	RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$316,499.96
2025	RECURSOS PROPIOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$3,190,599.92
2024	RECURSOS PROPIOS	INVERSION PÚBLICA	\$8,522,305.40
2025	RECURSOS PROPIOS	INVERSION PÚBLICA	\$2,878,133.61
TOTAL DE RECURSOS PROPIOS			\$118,604,281.69
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025 :			\$324,541,635.35

POR LO TANTO, EN TÉRMINOS DE LO QUE SE ESTABLECE EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA, SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, POR UN MONTO TOTAL DE \$324,541,635.35 (TRESCIENTOS VEINTE Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 35/100 M.N.), DE ACUERDO CON EL MONTO QUE SE PRETENDE PERCIBIR EN FUNCIÓN DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS QUE CONTIENEN EL MONTO DESAGREGADO EN LOS RESPECTIVOS: CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO, CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, PROGRAMÁTICA, EL RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO, EL CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO, EL CLASIFICADOR FUNCIONAL, LOS ANALÍTICOS DE PLAZAS, DIETAS Y SERVICIOS PERSONALES, EL PRESUPUESTO POR PROGRAMA Y SUBPROGRAMAS; Y EL CALENDARIO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS BASE MENSUAL, MISMO QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 13:20 HORAS DEL DÍA 28 DEL MISMO MES Y AÑO.

FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN.



C. ING. ALFREDO GON ZALEZ QUIROZ PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL RÚBRICA	C. LIC. SANDRA NAYELI DÍAZ LEAL SÍNDICA PROCURADOR RÚBRICA
C. LIZETH YAZMÍN ACOSTA LOPEZ SINDICA JURIDICA RÚBRICA	C. DULCE MARÍA PAREDES OLVERA REGIDOR RÚBRICA
C. JOSÉ SERAFÍN GUEVARA PÉREZ REGIDOR RÚBRICA	C. DIANA ORTEGA LOPEZ REGIDOR RÚBRICA
C. MADAI LEMUS ZUÑIGA REGIDOR RÚBRICA	C. MARCO POLO ÁNGEL GUTIÉRREZ REGIDOR RÚBRICA
C. MARÍA CONCEPCIÓN MELLADO MADRID REGIDOR RÚBRICA	C. TERESA FRANCO MÉNDEZ REGIDOR RÚBRICA
C. DANIEL QUIROZ ORTEGA REGIDOR RÚBRICA	C. BETSABÉ DELGADO PIOQUINTO REGIDOR RÚBRICA
C. JOSE MANUEL MORALES GARCIA REGIDOR RÚBRICA	C. ANDREA PALACIOS CRUZ REGIDOR RÚBRICA
C. FERNANDO SÁNCHEZ ORTEGA REGIDOR RÚBRICA	C. OSCAR GABRIEL ORTEGA LÓPEZ REGIDOR RÚBRICA

Derechos Enterados.- 08-04-2025
18206



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo



2025_abr_09_alc1_14

**AYUNTAMIENTO DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO.
C. LORENA GARCÍA CÁZARES**

**PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO.
A SUS HABITANTES SABED:**

Que el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, en uso de las facultades que le confiere el artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 141, fracciones I y II y 144, fracciones I y III, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, y en los artículos 56, fracción I, inciso b), y 60, fracción I, inciso a), de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Que la comisión de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, del Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, en ejercicio de la facultad prevista por los artículos 12, fracción III, 46, 47 y 49 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, presentó la Iniciativa de Decreto por el que se aprueba en el seno de la referida comisión: Que la calle actualmente sin nombre, ubicada en la colonia La Refresquera con coordenadas 20.0736936 – 98.3849156, entre Boulevard Miguel Hidalgo y Carretera Tulancingo - Santiago, con una longitud de 245.00 Mts de largo (Doscientos cuarenta y cinco metros), por 10.00 Mts. (Diez metros metros) de ancho, lleve el nombre de Calle Dolores Soto Madariaga. En el mismo sentido, que la calle actualmente sin nombre, ubicada en la colonia el Paraíso Norte, con coordenadas 20.0794346 – 98.3475784, con una longitud de 330.92 Mts. (Trescientos treinta metros noventa y dos centímetros), por 10:40 Mts. (Diez metros cuarenta centímetros) de ancho, ubicada entre las calles de José Madrid Borja y Octaviano Barredo, lleve el nombre de Calle María Fernanda de la Fuente Tello, dentro del marco conmemorativo del Día Internacional de la Mujer y en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 56, fracción I, incisos u) y u) Bis, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo.

II.- Que con fecha 7 de marzo del año en curso se celebró la Octava Sesión Pública Extraordinaria, del Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Hidalgo en la que se aprobó por unanimidad la Iniciativa de Decreto a que se hace referencia en el punto que antecede, por lo que se ordenó la emisión del presente decreto, para los efectos a que se refiere el artículo 61 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, y se procediera a su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Primero.- Que el artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su Base I, que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, el cual ejercerá la competencia que la propia Constitución le otorga, de manera exclusiva y sin que exista autoridad intermedia entre este y el gobierno del Estado. Este principio es asumido por el artículo 122, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo.

Segundo.- Que la Base II del artículo 115, de la Constitución Federal, reconoce a los municipios, personalidad jurídica y el derecho a manejar su patrimonio conforme a la ley, así como la facultad de aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los Bandos de Policía y Gobierno, los Reglamentos, Circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, constituyendo esto, la facultad Reglamentaria, que se encuentra igualmente prevista por el artículo 141, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo.

Tercero.- Que el artículo 56, fracción I, inciso u) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, confiere a los Ayuntamientos Municipales la facultad de autorizar la nomenclatura de las calles, jardines y paseos públicos del municipio al ordenar:

u).- Autorizar la nomenclatura de las calles, jardines, plazas y paseos públicos, así como instrumentar las medidas necesarias para que éstas y sus topónimos sean inscritos en español y en las lenguas indígenas de uso en el territorio, de acuerdo a su disponibilidad presupuestaria. Además, se deberá verificar que la nomenclatura de las calles sea asignada atendiendo al principio de equidad entre nombres de hombres y mujeres;

Que por su parte, el inciso u) Bis, del mismo artículo, establece dentro de las facultades y obligaciones del Ayuntamiento:



u) Bis.- Autorizar, cada 8 de marzo, la nomenclatura de una calle asignándole preferentemente el nombre de una niña, adolescente o mujer destacada, merecedora del reconocimiento público, coincidiendo con el contexto histórico, social, cultural, político o geográfico del lugar.

Cuarto.- Que la incorporación del inciso u) Bis, a la fracción I, del artículo 56 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, tiene como objetivo visibilizar y reconocer las valiosas contribuciones de las mujeres en el desarrollo de nuestro municipio. Este reconocimiento busca destacar su trayectoria en todos los ámbitos de la sociedad, asegurando que sus nombres queden plasmados en vialidades de nuestro municipio, lo que permitirá que las nuevas generaciones encuentren en ellas un ejemplo de lucha, trabajo y empoderamiento, inspirándolas a seguir transformando su entorno con una visión de igualdad y justicia. Este enfoque resalta la importancia de visibilizar a las mujeres, no solo reconociendo su trabajo, sino también aportando un mensaje de inspiración y lucha por la igualdad.

Quinto.- Que en este contexto se tiene, que entre las personas destacadas de nuestro municipio, se encuentra Dolores Soto Madariaga, quien nació en el año de 1868 en nuestra ciudad, fue una destacada pintora que emigro a la Ciudad de México, para estudiar en la Escuela Nacional de Bellas Artes, de la que fue la primera mujer en graduarse, fue alumna predilecta del gran Pintor Paisajista Mexicano José María Velasco y del Pintor Mexicano de ascendencia alemana German Gedovius. Su talento sobresalió en la representación del paisajismo mexicano, por lo que fue desde finales del siglo XIX y principios del siglo XX, una figura clave en el arte mexicano. De lo anterior se establece la necesidad de reconocer su trayectoria y aporte al arte y en general a la cultura de nuestro país, mediante designación con su nombre en colonia La Refresquera, entre Boulevard Miguel Hidalgo y Carretera Tulancingo Santiago, con coordenadas 20.0736936 – 98.3849156, con una longitud de 245.00 Mts de largo (Doscientos cuarenta y cinco metros), por 10.00 Mts. (Diez metros metros) de ancho, que llevará el nombre de Calle Dolores Soto Madariaga.

Sexto.- Que en el mismo sentido, otra mujer destacada de nuestro municipio fue la Atleta Olímpica y Panamericana, María Fernanda de la Fuente Tello, quien participo en las Olimpiadas de Moscú 1980 y Los Ángeles 1984, así como en los Juegos Panamericanos de Caracas 1983 en donde obtuvo una medalla de Plata, nació el 6 de marzo de 1955, fue la primera mujer en participar en la disciplina de remo, fue campeona cuatro veces en Bélgica, en los Estados Unidos de América y en Inglaterra. Falleció en la ciudad de Veracruz, Veracruz, el 29 de febrero del año 2016. En atención a lo antes expuesto, es necesario reconocer su contribución al deporte olímpico y panamericano de nuestro país, mediante la designación de una calle de nuestra ciudad con su nombre, ubicada en la colonia el Paraíso Norte, con coordenadas 20.0794346 – 98.3475784, con una longitud de 330.92 Mts. (Trescientos treinta metros noventa y dos centímetros), por 10:40 Mts. (Diez metros cuarenta centímetros) de ancho, del municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, que llevará el nombre Calle María Fernanda de la Fuente Tello.

Por las consideraciones expuestas, el Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, emite el presente:

DECRETO NÚMERO SEIS POR EL QUE

ARTÍCULO ÚNICO.- El Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, en ejercicio de la facultad prevista por el artículo 56, fracción I, inciso u), en relación con el inciso u) Bis, del mismo artículo, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, aprueba para todos los efectos legales:

I.- Que la calle actualmente sin nombre, ubicada en la colonia La Refresquera con coordenadas 20.0736936 – 98.3849156, entre Boulevard Miguel Hidalgo y Carretera Tulancingo - Santiago, con una longitud de 245.00 Mts de largo (Doscientos cuarenta y cinco metros), por 10.00 Mts. (Diez metros metros) de ancho, lleve el nombre: Calle Dolores Soto Madariaga.

II.- Que la calle actualmente sin nombre, ubicada en la colonia el Paraíso Norte, con coordenadas 20.0794346 – 98.3475784, con una longitud de 330.92 Mts. (Trescientos treinta metros noventa y dos centímetros), por 10:40 Mts. (Diez metros cuarenta centímetros) de ancho, ubicada entre las calles de José Madrid Borja y Octaviano Barredo, lleve el nombre: Calle María Fernanda de la Fuente Tello.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.



Emitido en el recinto oficial del Ayuntamiento Municipal Constitucional de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, a los 7 días del mes de marzo del año 2025.

C. LORENA GARCÍA CÁZARES
Presidenta Municipal Constitucional
Rúbrica

MTRO. PEDRO HIRAM SOTO MÁRQUEZ
Síndico Procurador Hacendario
Rúbrica

LIC. PEDRO ORLANDO ESCUDERO GARCÍA
Síndico Procurador Jurídico
Rúbrica

MTRA. SANDRA VICTORIA ROJAS CHAVARÍN
Regidora
Rúbrica

C. JOSÉ GASTÓN SANTOS LÓPEZ
Regidor
Rúbrica

L.C. BEATRIZ ADRIANA ELIZONDO FLORES
Regidora
Rúbrica

LIC. JACIEL ANDRÉS TEMPLOS GUTIÉRREZ
Regidor
Rúbrica

C. ANAY CASTRO BARRON
Regidora
Rúbrica

L.A. ROBERTO ALFREDO IVEY BELTRÁN
Regidor
Rúbrica

LIC. ABRIL CHÁVEZ REYES
Regidora
Rúbrica

C. ANGEL JACK TENORIO MENDOZA
Regidor
Rúbrica

C. JUSTA TOLENTINO OSORIO
Regidora
Rúbrica

C. JULIO CÉSAR MÁRQUEZ PARRASALES
Regidor
Rúbrica

MTRA. IVETT BULOS GONZÁLEZ
Regidora
Rúbrica

MTRA. LORENIA LISBETH LIRA AMADOR
Regidora
Rúbrica

C. CATALINA LEMUS SALINAS
Regidora
Rúbrica

LIC. IGNACIO ANTONIO LIRA GUERRA
Regidor
Rúbrica

C. BENITA MANILLA MARTÍNEZ
Regidora (Ausente)
Rúbrica

MTRA. DORA LUZ GUZMÁN FLORES
Regidora

DR. ANDRES CARLOS DE LA RIVA LARIOS
Regidor
Rúbrica

LIC. ROSA ELENA LAZCANO DELGADILLO
Regidora



MTRA. BRONIA ESPERANZA VARGAS IBARRA

Regidora
Rúbrica

En uso de las facultades que me confiere el artículo 144, fracciones I y III de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; los artículos 60, fracción I inciso a), y 61, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, tengo a bien promulgar el presente decreto, por lo tanto, mando se imprima, publique y circule para su exacta y debida observancia y cumplimiento.

A T E N T A M E N T E

C. LORENA GARCÍA CÁZARES

Presidenta Municipal Constitucional del
Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo.
Rúbrica

MTRO. LUIS EDMUNDO AGUILAR ARANDA

Secretario General Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo.
Para los efectos previstos en el artículo 98, fracción IV de la
Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo.
Rúbrica

Hoja de firmas que corresponden al Decreto Número Seis, de fecha 7 de marzo del año 2025, del Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo.

Derechos Enterados.- 09-04-2025
18084



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo

MUNICIPIO DE YAHUALICA ,HIDALGO. ACTA DE APROBACIÓN DE LA PRIMERA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2025

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO; 56 FRACCIÓN I INCISOS D) Y S), 60 FRACCIÓN I INCISO R) Y 95 BIS Y QUINQUIES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO , SIENDO LAS 16:00 HORAS DEL DÍA 27 DE MARZO DE 2025, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDOS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE YAHUALICA, HGO., LOS CC.C. FRANCISCA LARA VELAZQUEZ PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; HUGO HERNANDEZ ORTEGA SINDICO PROCURADOR; ASÍ COMO LOS REGIDORES: ESMERALDA HERNANDEZ MARTINEZ, PEDRO RUIZ SAN JUAN, MARIA PEDRAZA VERGARA, BENJAMÍN LARRAGOITI MOGICA, PATRICIA MARTINEZ HERNANDEZ, PATRICIA RODRIGUEZ MURILLO, YOCUNDO PEREZ HERRERA, WENDY ITZEL BAUTISTA HERNANDEZ Y ALVARA HERNANDEZ BAUTISTA, CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2025.

ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FUENTE DE FINANCIAMIENTO, QUEDANDO COMO SIGUE:

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2025	ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES ADMINISTRADOS POR LA OFICIALÍA MAYOR POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO INMOBILIARIO	SERVICIOS GENERALES	\$103,553.00
2024	ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES ADMINISTRADOS POR LA OFICIALÍA MAYOR POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO INMOBILIARIO	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$6,651.41
2025	ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES ADMINISTRADOS POR LA OFICIALÍA MAYOR POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO INMOBILIARIO	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$152,447.00
	TOTAL DE ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES ADMINISTRADOS POR LA OFICIALÍA MAYOR POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO INMOBILIARIO		\$262,651.41

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2025	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	SERVICIOS PERSONALES	\$8,750,364.00
2025	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$2,184,911.65
2025	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	SERVICIOS GENERALES	\$7,537,811.30
2025	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$1,909,783.85
2025	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$4,274,744.20



	TOTAL DE FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)		\$24,657,615.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2025	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LA DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	INVERSION PÚBLICA	\$77,001,414.00
	TOTAL DE FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LA DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL		\$77,001,414.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2025	FONDO DE COMPENSACIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$200,100.00
2024	FONDO DE COMPENSACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$7,434.51
2025	FONDO DE COMPENSACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$859,790.00
	TOTAL DE FONDO DE COMPENSACIÓN		\$1,067,324.51
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2024	FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$3,828.00
2024	FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	SERVICIOS GENERALES	\$782.00
2025	FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	SERVICIOS GENERALES	\$7,999.00
2024	FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$223.33
2025	FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$50,516.00
	TOTAL DE FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS		\$63,348.33
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2024	FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$5,371.27
2025	FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$3,059,556.00
	TOTAL DE FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS		\$3,064,927.27
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2024	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$8,120.00
2025	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$61,607.50
2024	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$4,930.00



2025	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$190,978.00
2024	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$7,658.22
2025	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$1,082,785.50
TOTAL DE FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN			\$1,356,079.22

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2024	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$46,242.60
2025	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,024,355.39
2024	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS GENERALES	\$237,279.92
2025	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS GENERALES	\$998,184.91
2024	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$748,976.80
2025	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$15,009,853.70
2025	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$78,450.00
TOTAL DE FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL			\$18,143,343.32

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2025	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS PERSONALES	\$30,465,596.75
2025	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$406,890.44
2025	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS GENERALES	\$1,788,834.73
2024	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$8,574.20
2025	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$9,389,476.11
2025	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$28,420.00
TOTAL DE FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES			\$42,087,792.23

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2025	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINAS Y DIÉSEL)	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$34,748.00
2024	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINAS Y DIÉSEL)	SERVICIOS GENERALES	\$14,546.40
2025	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINAS Y DIÉSEL)	SERVICIOS GENERALES	\$53,993.04
2024	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINAS Y DIÉSEL)	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$13,937.70



2025	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINAS Y DIÉSEL)	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$1,135,044.96
TOTAL DE IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINAS Y DIÉSEL)			\$1,252,270.10

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2024	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$20,880.00
2025	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$60,280.13
2025	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)	SERVICIOS GENERALES	\$100,701.92
2024	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$46,758.85
2025	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$583,480.95
TOTAL DE IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)			\$812,101.85

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2024	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,483.00
2025	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$29,510.00
2025	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	SERVICIOS GENERALES	\$75,480.04
2024	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$5,087.45
2025	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$339,599.96
TOTAL DE IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS			\$451,160.45

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2024	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$24,990.00
2025	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$22,342.76
2024	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	SERVICIOS GENERALES	\$40,600.00
2025	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	SERVICIOS GENERALES	\$712,745.01
2024	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$93,016.97
2025	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$2,044,411.39

TOTAL DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA		\$2,938,106.13	
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2024	RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$4,490.82
2025	RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$127,096.09
2024	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	\$3,021.24
2025	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	\$706,886.01
2024	RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$49,623.42
2025	RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$2,107,307.92
TOTAL DE RECURSOS PROPIOS		\$2,998,425.50	
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025 :			\$176,156,559.32

POR LO TANTO, EN TÉRMINOS DE LO QUE SE ESTABLECE EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA, SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, POR UN MONTO TOTAL DE \$176,156,559.32 (CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 32/100 M.N.), DE ACUERDO CON EL MONTO QUE SE PRETENDE PERCIBIR EN FUNCIÓN DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS QUE CONTIENEN EL MONTO DESAGREGADO EN LOS RESPECTIVOS: CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO, CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, PROGRAMÁTICA, EL RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO, EL CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO, EL CLASIFICADOR FUNCIONAL, LOS ANALÍTICOS DE PLAZAS, DIETAS Y SERVICIOS PERSONALES, EL PRESUPUESTO POR PROGRAMA Y SUBPROGRAMAS; Y EL CALENDARIO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS BASE MENSUAL, MISMO QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 16:53 HORAS DEL DÍA 27 DEL MISMO MES Y AÑO.

FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN.

C. FRANCISCA LARA VELAZQUEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

C. HUGO HERNANDEZ ORTEGA

SÍNDICO PROCURADOR
RÚBRICA

C. ESMERALDA HERNANDEZ MARTINEZ

REGIDOR
RÚBRICA

C. PEDRO RUIZ SAN JUAN

REGIDOR
RÚBRICA



C. MARIA PEDRAZA VERGARA

REGIDOR
RÚBRICA

C. BENJAMÍN LARRAGOITI MOGICA

REGIDOR
RÚBRICA

C. PATRICIA MARTINEZ HERNANDEZ

REGIDOR
RÚBRICA

C. PATRICIA RODRIGUEZ MURILLO

REGIDOR
RÚBRICA

C. YOCUNDO PEREZ HERRERA

REGIDOR
RÚBRICA

C. WENDY ITZEL BAUTISTA HERNANDEZ

REGIDOR
RÚBRICA

C. ALVARA HERNÁNDEZ BAUTISTA

REGIDOR

Derechos Enterados.- 08-04-2025
18197



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo



MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN DE JUÁREZ ,HIDALGO. ACTA DE PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2025

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO; 56 FRACCIÓN I INCISOS D) Y S), 60 FRACCIÓN I INCISO R) Y 95 BIS Y QUINQUIES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 31 DE MARZO DE 2025, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN DE JUÁREZ ,HIDALGO, HGO., LOS CC. LIC. CYNTHIA ARELLANO MARTÍNEZ PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; C. ROBERTO CARLOS ESCALANTE SÁNCHEZ SÍNDICO MUNICIPAL; ASÍ COMO LOS REGIDORES: LOS CC. ANA BELEN LARA ENSASTIGA, ARIADNA TRUJILLO ARRIETA, DULCE MARIA ROMERO JIMENEZ, ERICK EDGARDO ISLAS CRUZ, FROYLAN ORTEGA SANTA ANA, MARIA DE LOS ANGELES GÓMEZ JIMÉNEZ, OLGA PEREZ ZERON, PLUTARCO IRINEO HERNÁNDEZ MUCIÑOS Y ROSALIO ESCAMILLA REYES QUIENES REALIZAN LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA PARA DESAHOGAR EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

1. PASE DE LISTA
2. VERIFICACIÓN LEGAL DEL QUÓRUM.
3. INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.
4. LECTURA Y PRESENTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA PARA SU APROBACIÓN.
5. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS, Y APROBACIÓN DE LA PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2025
6. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

PRIMERO. - EN ESTE PUNTO SE PROCEDE A REALIZAR EL PASE DE LISTA, ESTANDO PRESENTES EN ESTA SESIÓN LOS SIGUIENTES INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO: CYNTHIA ARELLANO MARTÍNEZ PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; C. ROBERTO CARLOS ESCALANTE SÁNCHEZ SÍNDICO MUNICIPAL; ASÍ COMO LOS REGIDORES: LOS CC. ANA BELEN LARA ENSASTIGA, ARIADNA TRUJILLO ARRIETA, DULCE MARIA ROMERO JIMÉNEZ, ERICK EDGARDO ISLAS CRUZ, FROYLAN ORTEGA SANTA ANA, MARIA DE LOS ANGELES GÓMEZ JIMÉNEZ, OLGA PEREZ ZERON, PLUTARCO IRINEO HERNÁNDEZ MUCIÑOS Y ROSALIO ESCAMILLA REYES.

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2025	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	SERVICIOS PERSONALES	\$13,724,563.71
2025	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,013,759.27
2025	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	SERVICIOS GENERALES	\$3,320,568.00
2025	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$3,369,870.02
TOTAL DE FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)			\$21,428,761.00
2025	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LA DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	INVERSION PÚBLICA	\$9,079,709.00
TOTAL DE FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LA DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL			\$9,079,709.00
2025	FONDO DE COMPENSACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$120,160.00
2025	FONDO DE COMPENSACIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$348,549.00



2025	FONDO DE COMPENSACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$100,000.00
	TOTAL DE FONDO DE COMPENSACIÓN		\$568,709.00
2025	FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$46,028.00
	TOTAL DE FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS		\$46,028.00
2025	FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$75,000.00
	TOTAL DE FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS		\$75,000.00
2025	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	SERVICIOS PERSONALES	\$954,241.29
2025	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$270,000.00
2025	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$333,160.71
2025	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$200,000.00
2025	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$175,000.00
	TOTAL DE FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN		\$1,932,402.00
2025	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS PERSONALES	\$9,635,232.81
2025	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$0.00
2025	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS GENERALES	\$325,788.19
2025	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00
	TOTAL DE FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL		\$9,961,021.00
2025	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS PERSONALES	\$24,236,510.06
2025	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,661,648.57
2025	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS GENERALES	\$1,750,000.00
2025	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$1,704,679.37
	TOTAL DE FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES		\$29,352,838.00
2025	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$482,841.18
2025	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)	SERVICIOS GENERALES	\$45,100.82
	TOTAL DE IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)		\$527,942.00

2025	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$97,028.23
2025	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	SERVICIOS GENERALES	\$180,000.00
2025	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$35,212.77
	TOTAL DE IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS		\$312,241.00
2025	IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$88,641.13
2025	IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES	SERVICIOS GENERALES	\$119,847.97
2025	IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$37,790.38
	TOTAL DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES		\$246,279.48
2025	INCENTIVO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINA Y DIÉSEL)	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$678,292.36
2025	INCENTIVO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINA Y DIÉSEL)	SERVICIOS GENERALES	\$351,975.64
	TOTAL DE INCENTIVO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINA Y DIÉSEL)		\$1,030,268.00
2025	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	SERVICIOS PERSONALES	\$1,000,000.00
2025	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$964,702.85
2025	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$656,297.15
2025	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$324,000.00
	TOTAL DE PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN		\$2,945,000.00
2025	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS PERSONALES	\$17,014,902.47
2025	RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$3,614,966.20
2025	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	\$4,354,084.83
2025	RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$4,320,000.00
2025	RECURSOS PROPIOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$596,046.50
2025	RECURSOS PROPIOS	INVERSION PÚBLICA	\$0.00
	TOTAL DE RECURSOS PROPIOS		\$29,900,000.00
TOTAL DE LA PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025 :			\$107,406,198.48



POR LO TANTO, EN TÉRMINOS DE LO QUE SE ESTABLECE EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA, SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, POR UN MONTO TOTAL \$107,406,198.48 (CIENTO SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS 48/100 M.N)

UNA VEZ CONCLUIDA LA PRESENTACIÓN DEL PERSONAL DE TESORERIA, EL MODERADOR CEDE LA PARTICIPACIÓN A LOS INTEGRANTES DE LA ASAMBLEA PARA DELIBERAR SOBRE LO EXPUESTO ANTERIORMENTE. DESPUÉS DE VARIAS INTERVENCIONES Y COMENTARIOS EL MODERADOR SOMETE A VOTACIÓN LA APROBACIÓN O NO DE LA FIRMA DE LA "PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025", QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

NOMBRE	CARGO	VOTO
CYNTHIA ARELLANO MARTÍNEZ	PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL	A FAVOR
ROBERTO CARLOS ESCALANTE SÁNCHEZ	SÍNDICO MUNICIPAL	A FAVOR
ANA BELEN LARA ENSASTIGA	REGIDORA	A FAVOR
ARIADNA TRUJILLO ARRIETA	REGIDORA	A FAVOR
DULCE MARIA ROMERO JIMÉNEZ	REGIDORA	A FAVOR
ERICK EDGARDO ISLAS CRUZ	REGIDOR	A FAVOR
FROYLAN ORTEGA SANTA ANA	REGIDOR	A FAVOR
MARIA DE LOS ANGELES GÓMEZ JIMÉNEZ	REGIDORA	A FAVOR
OLGA PEREZ ZERON	REGIDORA	A FAVOR
PLUTARCO IRINEO HERNÁNDEZ MUCIÑOS	REGIDOR	A FAVOR
ROSALIO ESCAMILLA REYES	REGIDOR	A FAVOR

UNA VEZ CONCLUIDA LA VOTACIÓN, EL RESULTADO ES: APROBACIÓN POR UNANIMIDAD.

SEXTO. – EN USO DE LA PALABRA LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL MANIFIESTA QUE NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR CONFORME AL ORDEN DEL DÍA, SE DA POR CLAUSURADA LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN DE JUÁREZ, HIDALGO, SIENDO LAS 11:45 HORAS DEL MISMO DÍA DE SU INICIO.

LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO

CYNTHIA ARELLANO MARTINEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

ROBERTO CARLOS ESCALANTE SÁNCHEZ
SÍNDICO MUNICIPAL
RÚBRICA

ANA BELEN LARA ENSASTIGA
REGIDORA
RÚBRICA

ARIADNA TRUJILLO ARRIETA
REGIDORA
RÚBRICA

DULCE MARIA ROMERO JIMÉNEZ
REGIDORA
RÚBRICA

ERICK EDGARDO ISLAS CRUZ
REGIDOR
RÚBRICA

FROYLAN ORTEGA SANTA ANA
REGIDOR
RÚBRICA

MARIA DE LOS ANGELES GÓMEZ JIMÉNEZ

OLGA PEREZ ZERON



REGIDORA
RÚBRICA

REGIDORA

PLUTARCO IRINEO HERNÁNDEZ MUCIÑOS
REGIDOR
RÚBRICA

ROSALIO ESCAMILLA REYES
REGIDOR
RÚBRICA

Derechos Enterados.- 09-04-2025
18214

Este ejemplar fue editado bajo la responsabilidad y compromiso del **Gobierno del Estado de Hidalgo**, en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo.

El Periódico Oficial del Estado de Hidalgo es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (REPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (REDBOA).



El portal web <https://periodico.hidalgo.gob.mx> es el único medio de difusión oficial de las publicaciones electrónicas (artículo 7 del Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo).

